PROBLEMA JURIDICO

¿Qué Ley o Decreto existe para dar cumplimiento a que se proteja la franja férrea en caso de invasiones, igualmente expone un caso de una invasión en el PKO+100 al PK0+500 corredor férreo del gasoducto Mariquita - Cali, sector Belencito carrilera en el municipio de Santa Rosa de Caba?

SOLUCION

Como quiera que el corredor férreo es un bien de uso público de carácter nacional, destinado a la prestación del servicio de transporte férreo, es deber de las autoridades velar por la integridad del espacio público y garantizar su destinación al uso común, en consecuencia, es preciso destacar que el Código Nacional de Policía (Decreto Ley 1355 de 1970) en su artículo 132 preceptúa que es competencia de los alcaldes municipales dictar los actos administrativos necesarios para la restitución de los bienes de uso público, entre los cuales están las vías públicas urbanas que se encuentren ocupadas indebidamente. En efecto, prevé la citada norma: "Cuando se trate de la restitución de bienes de uso público, como vías públicas urbanas o rurales o zona para el paso de trenes, los alcaldes, una vez establecido, por los medios que estén a su alcance, el carácter de uso público de la zona o vía ocupada, procederán a dictar la correspondiente resolución de restitución que deberá cumplirse en un plazo no mayor de treinta días.".

De otra parte, es necesario mencionar que el artículo 5º de Decreto 640 de 1937 "Sobre restitución de bienes de uso público", señala que es un deber de los alcaldes y gobernadores proceder de oficio, inmediatamente que tenga conocimiento de la ocupación que, en cualquier tiempo, se haya hecho de las zonas de vías públicas, urbanas o rurales, a dictar las providencias conducentes a la correspondiente restitución.

Concepto 20141340015251